



## Acta de integración del Comité de Ética del INFOCAM

### Considerandos

El Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche (INFOCAM), reconoce que para prevenir la corrupción y aumentar la confianza de los ciudadanos en la institución, es indispensable la construcción de una cultura de ética pública.

Que en la construcción de una cultura de ética pública es necesario contar con criterios éticos que orienten el actuar de las personas servidoras públicas hacia la honestidad, la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas que los sensibilice sobre la importancia del apego a la legalidad y del papel ejemplar que deben desempeñar ante la sociedad.

Que al generalizar la adopción de estos criterios éticos por parte de las personas servidoras públicas del INFOCAM se logrará una transformación cultural.

Que fortalecer el estado de derecho a través del arraigo de una cultura de apego a la legalidad es una tarea de todas las personas servidoras públicas de la Administración Pública Estatal, de importancia trascendental por ser ejemplo para la ciudadanía.

Que el INFOCAM requiere de un órgano colegiado que difunda e incentive la adopción de los valores y principios establecidos en el Código de Ética de las y los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el día 13 de agosto del 2021.

### Fundamento Legal

La presente acta se fundamenta en lo establecido en los siguientes ordenamientos jurídicos:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la Constitución Política del Estado de Campeche, establecen que el ejercicio de la función pública debe apegarse a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, con el propósito de que impere invariablemente en las personas servidoras públicas una conducta digna que fortalezca a la institución pública y que a su vez responda a las necesidades de la sociedad.

Ley General de Responsabilidades Administrativas en sus artículos 2 fracciones IV y V, 6, 7, y 16; la cual establece que las personas servidoras públicas deberán observar el código de ética que al efecto sea emitido por la Secretaría de la Contraloría, para que en su actuación impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño.

El Código de Ética de las y los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche, en su apartado Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética.

### Antecedentes

Que conforme a los artículos 11 y 12 de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, con fecha de 22 de noviembre del 2021 se inició el proceso de renovación de miembros titulares electos y suplentes del Comité, mediante votación realizada entre el personal de este organismo, por lo que finalizada la nominación y la elección,



el Presidente, con apoyo de la Secretaría Técnica, procedió a dar conocimiento a las personas que resultaron electas, para su posterior difusión.

### Objetivos del Comité de Ética

1. Propiciar la integridad de las personas servidoras públicas del INFOCAM e implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético.
2. Llevar a cabo acciones permanentes para identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar las personas servidoras públicas de el INFOCAM en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.
3. Lograr que las personas servidoras públicas de el INFOCAM conozcan, entiendan y vivan los valores y principios del Código de Ética de las y los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche y del Código de Conducta de la institución.
4. Orientar a las personas servidoras públicas del INFOCAM en asuntos relacionados con la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta de la institución, particularmente en caso de dilemas éticos.

### Integración del Comité de Ética

El Comité de Ética del INFOCAM se integró con las y/o los miembros y calidad siguientes:

Integrantes	Calidad
Eduardo Zubieta Marco	Presidente del Comité de Ética
Emmanuel Borja García	Suplente del Presidente del Comité de Ética
Brenda Karina Córdova Aguilar	Secretaria Ejecutiva
Rosa Isabel Martínez Dzul	Suplente de la Secretaria Ejecutiva
Zayde de la Luz Lí Martínez	Secretaria Técnica
Arieth Concha Palomo	Suplente de la Secretaria Técnica
José Eduardo Esquivel Castillo	Primer miembro titular electo con voz y voto
José del Carmen Paredes Gómez	Suplente del Primer miembro titular electo
Ana Alicia Fuentes Martínez	Segundo miembro titular electo con voz y voto
David Vargas Can	Suplente del Segundo miembro titular electo
Lorena del Carme Borges Nah	Tercer miembro titular electo con voz y voto
Roger Ernesto Zubiera Hernández	Suplente del Tercer miembro titular electo
Fernando Enrique Acevedo Marentes	Titular del Órgano Interno de Control